



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Jardín Botánico José Celestino Mutis

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN



CONTENIDO

| | |
|---|---|
| 1. Objetivo..... | 3 |
| 2. Alcance | 3 |
| 3. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información..... | 3 |
| 3.1. Planes desarrollados de riesgos de seguridad y privacidad de la información..... | 3 |
| 3.2. Riesgos de seguridad y privacidad de la información..... | 3 |
| 3.3. Programación de monitoreo de controles de riesgos de seguridad y privacidad de la información..... | 4 |
| 4. Marco legal | 4 |
| 5. Requisitos técnicos | 4 |
| 6. Responsabilidades definidas por áreas..... | 4 |
| 7. Responsable del documento | 4 |



1. Objetivo

Definir los controles con los cuales se buscan mitigar la materialización de los riesgos de seguridad de la información en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Así como el tratamiento de los riesgos de la Seguridad y Privacidad de la Información.

2. Alcance

El plan de tratamiento de riesgos tiene alcance para los procesos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en concordancia con el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

3. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

Con el fin de prevenir la materialización de las amenazas que pueden afectar la disponibilidad, confidencialidad o integridad de la información del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, se presenta a continuación los planes definidos para la identificación de los riesgos y su seguimiento.

3.1. Planes desarrollados de riesgos de seguridad y privacidad de la información

Durante la vigencia 2020 se definieron y desarrollaron las actividades necesarias para la identificación de los riesgos de seguridad de la información. Estas actividades fueron:

- Identificación de los activos de información y su valoración en confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Declaración de aplicabilidad
- Identificación de riesgos de seguridad de la información para los activos más importantes del proceso de tecnología.

3.2. Riesgos de seguridad y privacidad de la información

Dentro del trabajo realizado en el 2020 se plantean las siguientes actividades para la identificación de riesgos de seguridad de la información en todos los procesos del Jardín Botánico de Bogotá, con el fin de incluir los riesgos de seguridad de la información de acuerdo con los lineamientos dados por el DAFP en su guía de gestión de riesgos versión número 4 de octubre del 2018 y la guía definida en la entidad.

- Actualización de los activos de información con la revisión de los propietarios y los responsables de los mismo dentro de JBB (Jardín Botánico de Bogotá).
- Identificación de riesgos de seguridad de la Información en cada uno de los procesos, por parte de los propietarios y los responsables de la información
- Valoración de los riesgos identificados
- Identificación de controles existentes
- Definición de actividades para la mitigación de los riesgos, lo que comprende mejoras a los controles existentes y definición de nuevos controles
- Identificar actividades de contención en el caso de materializarse el riesgo.



3.3. Programación de monitoreo de controles de riesgos de seguridad y privacidad de la información

La programación del seguimiento se hará en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Semestralmente
- Si se presenta un cambio en el proceso implicado.
- Se materializa una amenaza.

4. Marco legal

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.
- Decreto 612 de 4 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.

5. Requisitos técnicos

- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, entre los que menciona el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.

6. Responsabilidades definidas por áreas

Es importante tener en cuenta que para la realización de este plan se requiere del apoyo organizacional de planeación a través de los enlaces de cada proceso.

Los responsables y propietarios de la información identifiquen, valoren y tengan la disposición de implementar medidas para la protección de la información.

7. Responsable del documento

Oficial de Seguridad de la Información y Dirección General